MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 583

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS – 2DO. LLAMADO" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 04 de AGOSTO de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado a Contratación Directa Nº 07/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS – 2DO. LLAMADO" realizado por este Ministerio.

El Dictamen Nº 61 de fecha 20 de julio de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el llamado por Contratación Directa N° 07/2011 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS – 2DO. LLAMADO" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: M y R INGENIERÍA de Sergio Mendoza Benítez, ALLTEL COMUNICACIONES de Alberto Lesme León y MASTER NET de David Fernández Reyes.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000081/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa Nº 07/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS – 2DO. LLAMADO" previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" asciende a la suma de diez millones (G. 10.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 61 de fecha 20 de julio de 2011, en cuya conclusión expresa: "…Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto en el PBC; por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Salander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 583.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS – 2DO. LLAMADO" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..//la empresa ALLTEL COMUNICACIONES de Alberto Lesme León, ha sido la aceptada por ser las más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego para el llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS – 2DO. LLAMADO" de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa ALLTEL COMUNICACIONES de Alberto Lesme León, hasta la suma de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000.-) por el presente llamado a Contratación Directa N° 07/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS – 2DO. LLAMADO". Es nuestro Dictamen.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 07/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS – 2DO. LLAMADO" a la firma **ALLTEL COMUNICACIONES de Alberto Lesme León**, hasta la suma de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Salander Florentín
Secretaria General

FDO: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMAD
Ministro